



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 59-SE-26-JUL/2018
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO: 2016-2018
EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018, C.P. JONÁS LOPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL; VERÓNICA BRINDIS MORAN, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; WILSON CASANOVA ESTEBAN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CUARTO REGIDOR SUPLENTE; ABELINO PRIETO CRUZ, QUINTO REGIDOR; ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO, SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE; MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, OCTAVO REGIDOR SUPLENTE; GILBERTO CRUZ ALEJANDRO, NOVENO REGIDOR; ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DÉCIMO REGIDOR; LUIS ARMANDO SOSA MARTÍNEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE; YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; GUSTAVO CADENAS ACUÑA, DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE; MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **59-SE-26-JUL/2018** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ESCRITO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE PETICIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DE CUARTA REGIDORA DE ESTE HONORABLE CABILDO DE LA CIUDADANA BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ; ASÍ COMO EL ESCRITO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE PETICIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DE OCTAVA REGIDORA DE ESTE HONORABLE CABILDO DE LA CIUDADANA MARCELA PEÑA MONTALVO.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOJAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2016-2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA:

- C. JONÁS LÓPEZ SOSA,
PRESIDENTE MUNICIPAL;..... (PRESENTE)
- C. VERONICA BRINDIS MORAN,
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;..... (PRESENTE)
- C. WILSON CASANOVA ESTEBAN,
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;..... (PRESENTE)
- C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ,
CUARTO REGIDOR SUPLENTE;..... (PRESENTE)
- C. ABELINO PRIETO CRUZ,
QUINTO REGIDOR;..... (PRESENTE)
- C. ADELA ELVIRA AVALOS LOPEZ,
SEXTO REGIDOR;..... (PRESENTE)
- C. EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO,
SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE;..... (PRESENTE)
- C. MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ,
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE;..... (PRESENTE)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO,
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ,
DÉCIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ ,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA ,
DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA,
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.----- (PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, EL LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P JONÁS LÓPEZ SOSA, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 13 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, USTED SEÑOR PRESIDENTE Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **59-SE-26-JUL/2018**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **59-SE-26-JUL/2018**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR MAYORIA** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS



EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON LOS VOTOS EN CONTRA, DE LA CIUDADANA CONCEPCION HERNANDEZ JIMÉNEZ, CUARTA REGIDORA SUPLENTE, ASÍ COMO LA CIUDADANA MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, OCTAVA REGIDORA SUPLENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ESCRITO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE PETICIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DE CUARTA REGIDORA DE ESTE HONORABLE CABILDO DE LA CIUDADANA BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ; ASÍ COMO EL ESCRITO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE PETICIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DE OCTAVA REGIDORA DE ESTE HONORABLE CABILDO DE LA CIUDADANA MARCELA PEÑA MONTALVO.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SOLICITA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, DE LECTURA A LAS SOLICITUDES DE PETICIÓN DE LA CIUDADANA BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ, ASÍ COMO DE LA CIUDADANA MARCELA PEÑA MONTALVO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO, MENCIONA: QUE CON 23 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ UN ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON ATENCIÓN A LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. QUE A LA LETRA DICE: - -

Por medio del presente escrito vengo a solicitar se convoque a sesión de cabildo y se incluya como punto del orden del día mi petición, para que sea el cuerpo colegiado de cabildo el que determine y autorice que la suscrita se reincorpore a sus funciones al cargo de elección popular como cuarta regidora integrante de este honorable cabildo, cabe recordar que la suscrita solicitó licencia para sepárame del cargo, ello con el objeto de participar en el proceso electoral 2017-2018, pues uno de los requisitos para competir en el citado proceso es separarse del cargo, pues lo que busco el legislador al establecer lo anterior es que el principio de equidad de la contienda electoral no sea vulnerado por los servidores públicos en funciones, y mucho menos que se vulnerara el principio de imparcialidad en los recursos públicos contenido en el Artículo 134 párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresado lo anterior acudo externar mi voluntad de regresar al cargo antes citado y ejercer mi derecho de permaneceré en el cargo por el periodo para el que fui electa. - -

Establecido lo del párrafo precedente, cabe señalar que los cargos de elección popular son irrenunciables, pero a dicha regla existe la excepción que se norma por lo establecido en el artículo 64 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano del Estado de Tabasco, que señala.- El cargo de regidor solo es renunciable por causas graves que serán calificadas por la Legislatura del Estado. - - - - -

Por lo que en mi caso no aplica dicha excepción, es decir mi cargo es irrenunciable y en caso que fuese renunciable por causa grave, esta debe ser calificada por el congreso del estado, aunado a lo anterior el citado artículo 64, el cual fue reformado mediante decreto número 105, aprobado el 27 de junio de 2017 en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Villahermosa estado de Tabasco, el cual señala que la separación de los Presidentes Municipales, Regidores deberán separarse del cargo y que dicha separación deberá mantenerse hasta que se concluya el proceso electoral correspondiente, y como es un hecho conocido la suscrita participo como candidata a diputada local por el distrito IV, concluyendo el proceso en el que participe con la entrega de la constancia de mayoría y declaración de validez de la elección la cual quedo firme con fecha 9 de julio de 2018, lo anterior porque dicha elección (diputado local por el IV distrito electoral) no fue impugnada, ante ello vengo a ejercer mi derecho para que se me restituya en el cargo al cual solicité licencia para separarme del mismo, también es preciso señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que es inconstitucional establecer a los servidores públicos electos por el voto popular que se deben de separar definitivamente del cargo, lo que motivo que se reformara nuestra Constitucional Local para establecer que la separación del cargo debe ser por el periodo en lo que concluye el proceso electoral entendiéndose este que se trata por la elección en el que el ciudadano participa. Sirve a lo anterior la siguiente: - - - - -

JURISPRUDENCIA 14/2009

SEPARACIÓN DEL CARGO. SU EXIGIBILIDAD ES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL (LEGISLACIÓN DE MORELOS Y SIMILARES).- El artículo 117, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Morelos, establece que para ser candidato a integrar ayuntamiento o ayudante municipal, los empleados de la Federación, Estados y Municipios, deberán separarse noventa días antes de la elección, lo cual implica que el plazo de dicha separación debe abarcar todo el proceso electoral de que se trate. Lo anterior, porque el requisito de elegibilidad tiende a evitar que los ciudadanos que sean postulados como candidatos, tengan la posibilidad de disponer ilícitamente de recursos públicos, durante las etapas de preparación, jornada electoral, resultados para influir en los ciudadanos o las autoridades electorales.

Cuarta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-406/2000.—Actor: Partido Revolucionario Institucional.—Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de Morelos.—26 de octubre de 2000.—Mayoría de cuatro votos.—Ponente: Leonel Castillo González.—Disidentes: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y José Luis de la Peza.—Secretario: Jesús Eduardo Hernández Fonseca.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-5/2008.—Actor: Coalición "Progreso para Tlaxcala".—Autoridad responsable: Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.—11 de enero de 2008.—Unanimidad de votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretario: Fabricio Fabio Villegas Estudillo.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-165/2008.—Actor: Coalición Juntos Salgamos Adelante.—Autoridad responsable: Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.—26 de diciembre de 2008.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.—Secretario: Armando Cruz Espinosa.

Notas: El contenido del artículo 117, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Morelos, interpretado en esta jurisprudencia, corresponde con el 117, fracción V, primer párrafo, del ordenamiento vigente.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el ocho de julio de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 5, 2010, páginas 48 y 49.

Firma Ciudadana Beatriz Vasconcelos Pérez.

CONCLUIDO LA LECTURA, EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DA LECTURA AL ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA MARCELA PEÑA MONTALVO, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON ATENCIÓN A LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. QUE A LA LETRA DICE:

Ciudadana Marcela Peña Montalvo, mexicana, mayor de edad, ante usted y con todo respeto, comparezco a exponer:

Que vengo a través del presente escrito, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 62 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a solicitar mi reincorporación al cargo de regidora propietaria que ostento, a partir de la presente fecha, ya que termine mi participación como candidata en las elecciones celebradas el pasado domingo primero de julio de 2018. Por lo que pido someta a la aprobación del cabildo en la próxima sesión lo antes solicitado.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted C. PRESIDENTE MUNICIPAL, atentamente le pido: UNICO: Tenerme por presentada con este escrito, solicitando mi reincorporación al cargo que ostento, sometiendo a la aprobación del cabildo lo antes solicitado. Atentamente. C. Marcela Peña Montalvo.

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI TIENEN ALGUNA INTERVENCIÓN CON RELACIÓN AL TEMA PRESENTADO: - - - - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, OCTAVA REGIDORA SUPLENTE, EXPONE: QUE AL ASUMIR EL CARGO QUE OSTENTA, LA PROPIETARIA LE INFORMÓ QUE ERA UNA LICENCIA DE MANERA DEFINITIVA, POR LO CUAL YA NO REGRESARÍA A FORMAR PARTE DEL CABILDO, DICIÉNDOLE TAMBIÉN QUE ERA SU OPORTUNIDAD PARA PODER AYUDARSE, LO CUAL LA MOTIVO A CONTRAER CIERTOS COMPROMISOS ECONÓMICOS; PERO AHORA RESULTA QUE SOLICITA DE NUEVO REGRESAR, CONSIDERANDO ESTA ACCIÓN COMO UNA FALTA A SU PALABRA Y AUNADO A ELLO, SI ESTE CABILDO APRUEBA SU REINCORPORACIÓN, LA DEJARÍA CON UNA SITUACIÓN ECONÓMICA MUY LAMENTABLE, LO CUAL NO HUBIESE OCURRIDO SI LE HUBIEREN HABLADO BIEN CLARO. - - - - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MANIFIESTA: QUE EN SU MOMENTO, LE DIJO LA CIUDADANA BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ, QUE ERA SU OPORTUNIDAD PARA



PODER AYUDARSE Y QUE POR FIN SE LE HACÍA JUSTICIA A LOS 15 AÑOS QUE HA TENIDO AL SERVICIO DEL PARTIDO; AGREGA QUE JAMÁS SE LE INFORMO QUE VOLVERÍAN A RETOMAR EL CARGO DE REGIDOR, Y POR LO CONSIGUIENTE EL CARGO QUE ASUMIERON CONCLUIRÍA HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. -----

CONCLUIDA LAS INTERVENCIONES, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JÓNAS LÓPEZ SOSA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR MAYORÍA** DE VOTOS A FAVOR PARA TOSO LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON LOS VOTOS EN CONTRA, DE LA CIUDADANA CONCEPCION HERNANDEZ JIMÉNEZ, CUARTA REGIDORA SUPLENTE, ASÍ COMO LA CIUDADANA MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, OCTAVA REGIDORA SUPLENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DICERNIMIENTO. -----

QUINTO.- EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA: CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL QUINTO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - - -

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **60-SE-27-JUL/2018** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA **VEINTISÉIS** DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A EFECTO PREVIA INVITACION; POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. JONÁS LÓPEZ SOSA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VERONICA BRINDIS MORAN.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.
REGIDOR

C. ABELINO PRIETO CRUZ
REGIDOR

C. ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ.
REGIDOR

C. EDUARDO HERNANDEZ MONTEJO.
REGIDOR

C. MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
REGIDOR

C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO.
REGIDOR

C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.
REGIDOR

C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ.
REGIDOR

C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES
REGIDOR

C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA.
REGIDOR

C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA
REGIDOR

LIC. RAÚL GERADO RAMOS RAMOS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO